



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA. Señor Juez: Señor Juez: Informo a usted que en el proceso ejecutivo singular con radicación No. 2015-00052-00, la parte demandada constituyó apoderado judicial. Al despacho para que se sirva proveer.

Sincelejo, enero 26 de 2022

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SINCELEJO

Sincelejo, enero veintiséis de dos mil veintidós.
Proceso. No. 700014003006-2015-00052-00

ELECTRICARIBE S.A ESP EN LIQUIDACION, parte demandada dentro del proceso, por medio de escrito que antecede, constituyó apoderado judicial para que asuma su representación judicial dentro del mismo, de conformidad con el artículo 75 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Reconózcane al doctor DANIEL DAVID BENAVIDES, identificado con C.C No. 79.940.239 y T.P No. 305.954 del C. S. de la J., como apoderado judicial de ELECTRICARIBE S.A ESP EN LIQUIDACION, dentro de los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ